

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de julio de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 389/86 del registro del Departamento de Compras (Nº 394.391/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para lograr la prórroga de los servicios de locación, mantenimiento y conservación técnica de las máquinas fotocopiadores, instaladas en diversos tribunales y organismos del Poder Judicial, con las firmas "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." y con I.B.M. ARGENTINA S.A."; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 43,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente la prórroga de contrato con la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." por el término de 3 (tres) meses conforme a su presupuesto obrante a fs. 18/29 y a los montos mensuales que allí se fijan.-

2º) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente la prórroga de contrato con la firma / "I.B.M. ARGENTINA S.A." por el término de 2 (dos) meses conforme a su presupuesto de fs. 30/42 y a los montos mensuales que allí se fijan.-

3º) El gasto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CIENTO TRES MIL TREINTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (A 103.032,25), deberá afectarse de la siguiente manera:

A 79.736,84 A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) y

A 23.295,41 A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto Ge-

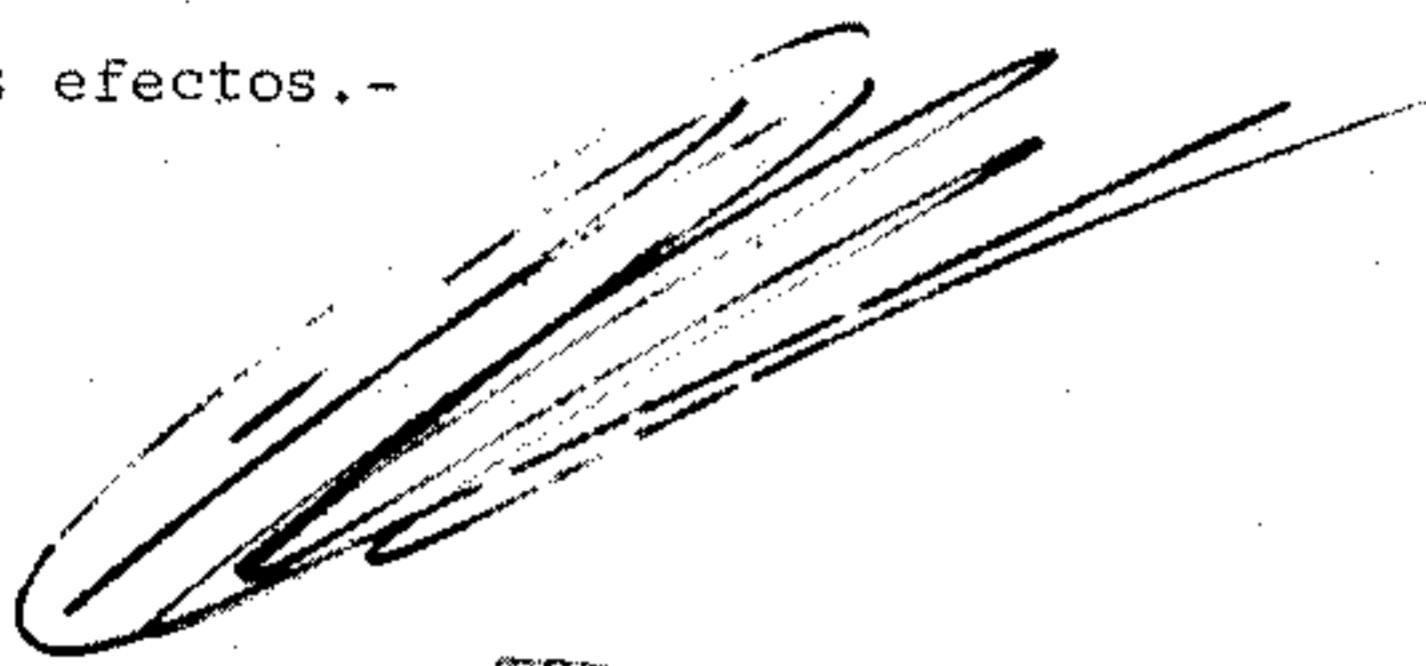
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

neral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986,
(Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

4º) Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-

b.m

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

SEVERO CABALLERO